

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5923 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2751/15, con NIG 1101242M20150002847, por auto de 26 de enero de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Conservas el Rey de Oro, S.L., con CIF B-11.280.690, y domicilio en Polígono Industrial El Olivar Manzana 4.ª 6 y 7 Barbate 11160.

2.º Que al deudor se le suspende las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Salvador Calderón Capilla, con domicilio en Jerez de la Frontera, plaza del Arenal, núm. 2, planta 5.ª, y dirección electrónica bufetecalderonabogados@hotmail.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004911-1